



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA Y LAS VEDAS ESPECIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA TEMPORADA CINEGETICA 2024-2025.

La Viceconsejería de Medio Ambiente ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería, modificado por el Decreto 6/2024, de 20 de febrero, y de conformidad con el artículo 107 del Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.

#### AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación de la Orden por la que se establecen los periodos hábiles de caza y las vedas especiales en la comunidad autónoma de castilla-la mancha para la temporada cinegética 2024-2025, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En Toledo, a 4 de marzo de 2024

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

  
Fdo.: Mercedes Gómez Rodríguez

